

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2190 /11

Art. 1º.- **AUTORIZASE** al Centro Educativo Martín Miguel de Güemes Nivel Primario de la localidad de General Deheza a utilizar por el término de ...10... años a partir de la fecha un terreno y edificio perteneciente a la Municipalidad de General Deheza que se identifica como parcela 36 Lote A de la Municipalidad de General Deheza, ubicado en Bv. Pueyrredón esquina Laprida, y que consta de 10 (diez) metros de frente por 20 (veinte) de fondo, haciendo una superficie total de 300 (trescientos) metros cuadrados.

Art. 2º.- La autorización de utilización es con el objeto de que el predio sea destinado a las prácticas educativas de Jornadas Extendidas del mencionado establecimiento educativo.

Art. 3º.- . AUTORIZASE al DEM a formalizar el préstamo del terreno e instalaciones a través de la suscripción de Contrato de Comodato.

Art. 4º.-Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese-

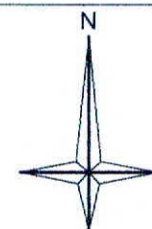

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil once.-

PLANCHETA CATASTRAL



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

CIRC.: 01

SECC.: 01

MANZ.: 086

ESC.: 1 : 1000

EDICIÓN GRÁFICA: ENERO 2005

REVISIÓN: 19-04-05

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 68/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2151/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal para dar en comodato por diez años el inmueble de calles Laprida y Bv. Pueyrredón a la Escuela M. M. de Güemes, con fecha 29 de septiembre de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2151/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal para dar en comodato por diez años el inmueble de calles Laprida y Bv. Pueyrredón a la Escuela M. M. de Güemes, con fecha 29 de septiembre de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de octubre de 2011.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta